



Plaza Ntra. Sra. de Vico, 14  
26580 ARNEDO (La Rioja)  
Teléfono: 941 385120  
Fax: 941 385132

Secretaría



Ayuntamiento de ARNEDO



10705262640775064677  
SALIDA 2016001137

04-02-2016 09:23 09:23

Notificaci3n

FUNDACION UNICEF-COMITE ESPAÑOL  
C/ MAURICIO LEGENDRE, 36  
28046 MADRID

### NOTIFICACION DE ACUERDO

Para su conocimiento y efectos le comunico que el Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"7. MOCIÓN CONJUNTA, PARA SOLICITAR AL COMITÉ ESPAÑOL DE UNICEF EL RECONOCIMIENTO DE ARNEDO COMO "CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA"

Se da lectura a la Moción conjunta presentada por todos los grupos políticos con representación municipal, con R.G.E. nº 2016000489, de 22 de enero de 2016:

El programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

El programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

A través del sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI.

Considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que Arnedo cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del niño en nuestra localidad.

Los grupos políticos con representación municipal, proponemos:

1.- Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

2.- Contar con el apoyo y colaboración de UNICEF para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra ciudad".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 10707571162462654155

<https://sede.arnedo.es/portal/sede>

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad, la anterior propuesta en los términos en que ha sido formulada.

*Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente Notificación, con arreglo a los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

*Potestativamente, podrá asimismo interponer Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente Notificación, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En caso de interponer este recurso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si, transcurrido un mes desde la interposición, no recibe notificación de la resolución del mismo.*

El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros recursos si lo cree conveniente.

Arnedo a 3 de Febrero de 2016 12:38:32

**EL SECRETARIO GENERAL**

Fdo. electrónicamente por :  
Ángel Medina Martínez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 10707571162462654155

<https://sede.arnedo.es/portal/sede>